



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Títulos-Valores y Derecho Concursal

1. Denominación de la asignatura:

TÍTULOS VALORES Y DERECHO CONCURSAL

Titulación

DADE

Código

6710

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Mercantil

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Pedro Arregui Alonso

4.b Coordinador/a de la asignatura

José María García Moreno

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercer Curso Sexto Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG3 Adquirir conocimientos generales básicos.

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión.

*CG12 - Trabajar en un contexto internacional

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

*CG14 - Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales

CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación.

*CG18 - Desarrollar la capacidad para asumir responsabilidades

*CG20 - Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones medioambientales

*CG21 - Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad

* CG22 - Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

* CE1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

*CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

*CE3 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y la capacidad para utilizar la red informática en la obtención de información y la comunicación de datos.

*CE10 - Desarrollar valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas

*CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

* Competencias de integración de la sostenibilidad



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE R9 Comprender la teoría general de los títulos-valores, así como la operativa de los principales títulos-valores, en particular la letra de cambio, el cheque y el pagaré. R10 Comprender el funcionamiento de las instituciones concursales como medio de resolución de la crisis de la empresa
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
I. TÍTULOS-VALORES. Tema 1.- Nociones generales y clases de títulos valores 1. Concepto 2. Presupuestos 3. Clases Tema 2. La letra de cambio 1. Elementos de la Letra de Cambio. 2. Cláusulas obligatorias y facultativas. 3. Forma de la letra de cambio. 4. Letra de cambio en blanco, incompleta, suplementos y copias. 5. Aceptación. 6. Endoso. 7. Aval. 8. Transmisión. 9. Vencimiento. 10. Pago. 11. Protesto. 12. Ejercicio de los derechos cambiarios: acciones cambiarias. Tema 3. El pagaré 1. Elementos del pagaré. 2. Tipos de pagaré. 3. Pago y acciones correspondientes. Tema 4. El cheque 1. Elementos del cheque. 2. Circulación y aval. 3. Pago y acciones correspondientes. 4. Cheques especiales.



II. DERECHO CONCURSAL.

Tema 5. Las instituciones concursales: Cuestiones previas.

1. La crisis económica de la empresa.
2. Evolución histórica de las instituciones concursales.
3. La reforma del derecho concursal español.

Tema 6. Presupuestos, clases y órganos del concurso.

1. Los presupuestos del concurso.
2. El concurso sin masa.
3. Los órganos del concurso.
 - 3.1. El juez del concurso.
 - 3.2. La administración concursal.
 - 3.3. La junta de acreedores.

1. Los presupuestos del concurso.
2. El concurso sin masa.
3. Los órganos del concurso.
 - 3.1. El juez del concurso.
 - 3.2. La administración concursal.
 - 3.3. La junta de acreedores.

Tema 7. La declaración de concurso

1. Voluntario y necesario.
2. Auto de declaración de concurso.
3. Concursos conexos.

Tema 8. Efectos de la declaración de concurso

1. Efectos sobre el deudor.
2. Efectos sobre las acciones individuales.
3. Efectos sobre los créditos.
4. Efectos sobre los contratos.

Tema 9. De la masa activa

1. Inventario de la masa activa.
2. Conservación y enajenación de la masa activa.
3. Reintegración y reducción.
4. Créditos contra la masa activa.

Tema 10. De la masa pasiva

1. Integración de la masa pasiva.
2. Comunicación y reconocimiento de créditos.
3. Clasificación de los créditos concursales.
4. Lista de acreedores.
5. Informe del administrador concursal



Tema 11. Del Convenio

1. De la propuesta del convenio.
2. De la presentación de la propuesta y admisión a trámite.
3. De la evaluación de la propuesta de convenio.
4. De la aceptación de la propuesta.
5. Aprobación judicial.
6. Eficacia y cumplimiento del convenio

Tema 12. De la Liquidación de la masa activa

1. Apertura de la fase de liquidación y efectos.
2. Operaciones de liquidación.
3. Del pago de los acreedores concursales.

Tema 13. Calificación del concurso

1. Concurso Culpable
2. Concurso Fortuito

Tema 14. Conclusión y reapertura del concurso de acreedores

1. De la conclusión por insuficiencia de la masa activa simultánea a la declaración de concurso.
2. De la conclusión por insuficiencia de la masa activa posterior al auto de declaración de concurso.
3. De la conclusión por satisfacción de los acreedores, por desistimiento o por renuncia.
4. Rendición de cuentas.

Tema 15. Exoneración del pasivo insatisfecho

1. Concepto.
2. Ámbito

Tema 16. Derecho preconcursal

1. Comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores.
2. Planes de reestructuración.
3. Del experto en reestructuraciones.

Tema 17. Procedimiento especial para microempresas

1. Reglas comunes.
2. Procedimiento de continuación.
3. Procedimiento de liquidación.

Tema 18. Derecho internacional privado

1. Disposiciones Generales.
2. Legislación aplicable.
3. Reconocimiento de procedimientos extranjeros de insolvencia
4. Coordinación de procedimientos paralelos.
5. Especialidades del derecho preconcursal.



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6710&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	27	0	27
Clases prácticas	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	10	0	10
Resolución de prácticas	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	0	20	20
Estudio del alumno	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	0	52	52
Examen final	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	3	0	3
Total		40	72	112



11. Sistemas de evaluación:

En la primera convocatoria, el sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los procedimientos expuestos en el cuadro que sigue a continuación. A los efectos del artículo 10.2 del reglamento de Evaluación de la UBU, las pruebas no recuperables en 2º convocatoria serán los cuestionarios de evaluación y la resolución de prácticas en sus distintas modalidades.

Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima en el examen teórico final de un 5 sobre 10. Es condición necesaria aprobar el examen teórico final para computar la calificación de la evaluación continua.

“Sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en las pruebas de evaluación de la asignatura.

Esta asignatura contempla pruebas de evaluación en las que el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa no está permitido. La utilización total o parcial de este tipo de herramientas supondrá la calificación de cero, sin perjuicio de las posibles consecuencias previstas en reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos.

En aquellas pruebas de evaluación de la asignatura que se permita un uso responsable y ético de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), el alumno deberá hacer explícito como ha usado estas herramientas, añadiendo al final de la prueba el siguiente texto cumplimentado:

Se ha utilizado [Nombre de la IA] para [especificar uso, ej: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes] en la elaboración de este trabajo. El estudiante [Nombre con apellidos] asume la responsabilidad total de la precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones del trabajo son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica."

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Resolución de Prácticas (supuestos prácticos, análisis de sentencias, noticias, documentales, exposiciones orales, informes, etc.) (la resolución podrá hacerse oral u escrita a criterio del profesor).	30 %	30 %
Cuestionarios de evaluación (serán liberatorios o no a criterio del profesor)	30 %	30 %
Examen teórico (podrá hacerse oral o escrita a criterio del profesor).	40 %	40 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

Evaluación Excepcional.

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación continua deberá solicitar por escrito al Decano, acogerse a la evaluación excepcional. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Evaluación dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico (40%), otro práctico (30%) y la resolución de cuestionarios (30%), que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura. Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima de un 5 sobre 10. Es condición necesaria aprobar el examen final para computar la calificación de la evaluación continua. Las pruebas no recuperables en 2º convocatoria serán los cuestionarios de evaluación y la resolución de prácticas en sus distintas modalidades.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía indicada en el programa de la asignatura.

Plataforma UBUVirtual.

Tutorías virtuales y presenciales conforme a las fechas y horarios establecidos.

13. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho. Véase página web del Doble Grado:

14. Idioma en que se imparte:

Castellano